



Colección de Derecho Deportivo

Las cláusulas de moralidad en los contratos de patrocinio deportivo

Miguel Crespo Celda

*Doctor en Derecho
Doctor en Psicología*

Prólogo de

José Luis Carretero Lestón

*Doctor en Derecho
Profesor Titular de la Universidad de Málaga*

REUS
EDITORIAL

 **UCOPress**
Editorial Universidad de Córdoba

 **RFET**
REAL FEDERACIÓN
ESPAÑOLA DE TENIS

 **AEDD**

COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO

- Régimen jurídico de los jueces deportivos de disciplinas hípicas**, M.^a Corona Quesada González (2012).
- Régimen jurídico de los agentes de jugadores en España y la Unión Europea**, Javier Rodríguez Ten (2013).
- Estudios jurídicos sobre el fútbol profesional**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2013).
- La gestión participada en el deporte local**, Julián Hontangas Carrascosa, Juan A. Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado (2014).
- Conflictos legales en los deportes hípicos**, Fernando Acedo Lluch (2014).
- Violencia, deporte y Derecho penal**, José Manuel Ríos Corbacho (2014).
- Dopaje deportivo y Código Mundial Antidopaje**, Rosario de Vicente Martínez (Dir.) y Antonio Millán Garrido (Coord.) (2014).
- Derecho privado y deporte. Relaciones jurídico-personales**, Eduardo de la Iglesia Prados (2014).
- El contrato de patrocinio deportivo**, Sandra Liliana Echeverry Velásquez (2015).
- Mejora humana y dopaje. Una propuesta crítica**, Francisco Javier López Frías (2015).
- Cuestiones actuales de derecho del deporte**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2015).
- El estatuto jurídico del agente de deportistas. Estudio de su problemática jurídica**, Feliciano Casanova Guasch (2015).
- La configuración jurídica del deporte en el medio natural (Relaciones con el turismo, el desarrollo sostenible y la ordenación del territorio)**, Ignacio Jiménez Soto (2015).
- «Palabra de fútbol» y Derecho penal**, José Manuel Ríos Corbacho (2015).
- Compendio elemental de Derecho federativo (Examen sistemático del régimen jurídico de las federaciones deportivas)**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2015).
- Fiscalidad del patrocinio deportivo**, José Luis Carretero Lestón (2015).
- Derecho del fútbol: presente y futuro**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2016).
- Los derechos «comunes» del deportista profesional**, Fulgencio Pagán Martín-Portugués (2016).
- Derecho patrimonial privado y deporte**, Eduardo de la Iglesia Prados (2016).
- El dopaje en el Derecho Deportivo actual: análisis y revisión bibliográfica**, Elena Atienza Macías y Emilio José Armaza Armaza (2016).
- Las enseñanzas deportivas en España**, Javier J. Feito Blanco (2016).
- El derecho a la salud en el deporte**, Julián Hontangas Carrascosa (2016).
- Deporte y derechos**, José Luis Pérez Triviño y Eva Cañizares Rivas (Coords.) (2017).
- Comentarios a la nueva Ley del Deporte de Andalucía**, Antonio Millán Garrido (Dir.) (2017).
- Asociacionismo deportivo: diagnóstico y perspectivas**, Antonio Millán Garrido (Coord.) (2017).
- El interés general como principio rector de la acción pública en el deporte local**, Julián Hontangas Carrascosa, Juan A. Mestre Sancho, Francisco Orts Delgado (2017).

- Los retos del deporte profesional y profesionalizado en la sociedad actual,** Ignacio Jiménez Soto y José Luis Pérez-Serrabona González (Dir.) (2017).
- Mujer, discriminación y deporte,** María José López González (2017).
- Género y deporte (El camino hacia la igualdad),** Julián Hontangas Carrascosa, Juan Antonio Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado (2018).
- Derecho del fútbol: principios y normatividad,** Antonio Millán Garrido (Coord.) (2018).
- Los e-Sports como ¿deporte? Análisis jurídico y técnico-deportivo de su naturaleza y los requisitos legales exigidos,** Javier Rodríguez Ten (2018).
- La solución de litigios deportivos en el ordenamiento jurídico andaluz,** Antonio Millán Garrido (Coord.) (2018).
- La Inmunidad Olímpica. La violación de derechos de los deportistas y la propuesta para la creación de un mecanismo jurídico de protección,** Orfeo Suárez (2019).
- La fiscalidad de los agentes de deportistas,** Feliciano Casanova Guasch y José Luis Carretero Lestón (2019).
- El deporte adaptado en el Derecho español,** Javier Gómez Vallecillo (2019).
- El derecho al deporte en la tercera edad,** Julián Hontangas Carrascosa, Juan Antonio Mestre Sancho y Francisco Orts Delgado (2019).
- Género y deporte: el régimen jurídico de la mujer deportista,** Antonio Millán Garrido y David Ruano Delgado (Coords.) (2019).
- Las cláusulas de moralidad en los contratos de patrocinio deportivo,** Miguel Crespo Celda (2019).

COLECCIÓN DE DERECHO DEPORTIVO

Director:
Antonio Millán Garrido

LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD EN LOS CONTRATOS DE PATROCINIO DEPORTIVO

Miguel Crespo Celda

Doctor en Derecho
Doctor en Psicología

Prólogo de
José Luis Carretero Lestón
Doctor en Derecho
Profesor Titular de la Universidad de Málaga



Madrid 2019

© Editorial Reus, S. A.
C/ Rafael Calvo, 18, 2.º C – 28010 Madrid
Teléfonos: (34) 91 521 36 19 – (34) 91 522 30 54
Fax: (34) 91 445 11 26
reus@editorialreus.es
www.editorialreus.es

1.ª edición REUS, S.A. (2019)
ISBN: 978-84-290-2150-9
Depósito Legal: M 21588-2019
Diseño de portada: María Lapor
Impreso en España
Printed in Spain

Imprime: Talleres Editoriales Cometa, S. A.
Ctra. Castellón, km 3,400 – 50013 Zaragoza

Ni Editorial Reus ni sus directores de colección responden del contenido de los textos impresos, cuya originalidad garantizan sus propios autores. Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra sólo puede ser realizada con la autorización expresa de Editorial Reus, salvo excepción prevista por la ley. Fotocopiar o reproducir ilegalmente la presente obra es un delito castigado con cárcel en el vigente Código penal español.

Para Delfina, Carlos y Andrés

«Son humanos.
Cuando firmas un contrato de patrocinio con un famoso,
firmas todo el paquete: el bueno, el feo y el malo».

Rebecca Madeira
Vicepresidente Senior de Asuntos Corporativos, PepsiCo.
(E. Conrad, 1995, p. 1)

PRÓLOGO

La obra que me ocupo de prologar por gentileza de su autor, constituye una parte de la tesis doctoral que fue presentada y defendida en la Universidad de Valencia el pasado año y que obtuvo la calificación de sobresaliente «cum laude» por unanimidad. Del texto original se preparó otro adaptado a las normas de publicación que inicialmente comprendía 338 páginas, que ha dado origen a una versión definitiva, la que ahora presento, más comedida y de 242 páginas. De ese texto intermedio se han suprimido casi cien páginas, las dedicadas a la definición, los sujetos, el contenido, la forma y el incumplimiento del contrato de patrocinio deportivo, por considerar que estos aspectos ya habían sido tratados suficientemente por la doctrina: Landaberea Unzueta (2000), Echeverry Velásquez (2015) y Carretero Lestón (2015), entre otros.

La presente monografía se circunscribe, por tanto, a una parte de la tesis doctoral, la más novedosa, es decir, al análisis de las denominadas cláusulas de moralidad insertas en los contratos de patrocinio deportivo. La materia genérica no me resulta desconocida, pero sí la que es objeto de esta publicación, de la que confieso abiertamente que no sabía nada y que me ha sorprendido por su problemática. Ahora bien, ¿qué son las cláusulas de moralidad? En una primera aproximación, y con permiso del autor, son disposiciones contractuales que permiten considerar el incumplimiento del contrato cuando se produce una conducta socialmente reprochable. A esta simple e imperfecta respuesta se dedica una de las dos partes

principales en las que puede dividirse la obra, en la que, entre otras interesantes cuestiones he encontrado el origen histórico de las cláusulas, primero en el mundo del cine y luego en el del deporte.

En la segunda parte se trata de la problemática jurídica de las citadas cláusulas. ¿Son compatibles las cláusulas con los derechos fundamentales de los deportistas? Pensemos, por ejemplo, en el derecho de libertad ideológica o en el derecho de libertad de expresión. ¿Cómo se definen las conductas?, ¿abarcan solo la inmoralidad o se refieren a comportamientos no ejemplares o inapropiados?, ¿cómo se redactan las cláusulas?, ¿cómo se ejecutan?, ¿es mejor la vía contenciosa o la arbitral?, ¿tienen futuro las cláusulas de moralidad o de comportamiento en el deporte? Todas estas cuestiones, y muchas más, tienen cumplida y detallada respuesta en las páginas que siguen, expresadas de forma clara y bien documentada, con la correspondiente cita a pie de página de la doctrina científica o de la jurisprudencia.

Las conclusiones son meditadas y fruto de un buen conocimiento teórico y de una experiencia práctica. Ofrecen un buen resumen del contenido de la investigación. Como todas las conclusiones, son personales y, por tanto, pueden obtener el consenso o el rechazo, pero todas ellas son razonables y razonadas.

No puede faltar en una obra de estas características una profusa bibliografía. Ya nos advierte el autor, en la introducción, que es mayoritariamente anglosajona, puesto que la doctrina española aún no se ha ocupado en profundidad de esta cuestión, lo que hace más estimable el esfuerzo del autor y la utilidad de la obra en sí, que abre brecha en una temática aún por explorar en nuestro país.

Se finaliza con una sucesión de ejemplos de cláusulas de moralidad. Puede que aquí de nuevo se note la influencia anglosajona, pero la experiencia en estos países nos pone en antecedentes de lo que se avecina. Me ha resultado interesante la sucesión de casos en los que los deportistas, algunos de nacionalidad española, se han visto inmersos en asuntos relacionados con la vigencia de sus contratos de patrocinio publicitario como consecuencia de conductas inapropiadas, y conocer los detalles de sus comportamientos no ejemplares.

En definitiva, una obra ajustada a los límites que el mundo editorial impone, sobre una problemática de Derecho deportivo

novedosa en nuestra doctrina, interesante, bien escrita y bien documentada. Espero que a los lectores les produzca la misma satisfacción que a mí.

En Pau, a 18 de abril de 2019, Jueves Santo

DR. JOSÉ LUIS CARRETERO LESTÓN
Profesor Titular de la Universidad de Málaga

ABREVIATURAS

- ADR: Alternative Dispute Resolution – Resolución Alternativa de Conflictos
- AOC: Australian Olympic Committee – Comité Olímpico Australiano
- CAS – TAS: Court of Arbitration for Sport – Tribunal Arbitral du Sport – Tribunal Arbitral del Deporte
- CC: Código Civil
- CE: Constitución Española
- COI – CIO – IOC: Comité Olímpico Internacional – Comité International Olympique – International Olympic Committee
- FEI: Fédération Equestre Internationale – Federación Ecuestre Internacional
- FIFA: Fédération International de Football Association – Federación Internacional de Fútbol
- IAAF: International Amateur Athletics Federation – Federación Internacional de Atletismo
- ITF: International Tennis Federation – Federación Internacional de Tenis
- JJOO: Juegos Olímpicos
- LGP: Ley General de Publicidad

- MLB: Major League Baseball – Liga Mayor de Béisbol
- NBA: National Basketball Association – Asociación Nacional de Baloncesto
- NCAA: National Collegiate Athletic Association – Asociación Deportiva Nacional Universitaria
- NFL: National Football League – Liga Nacional de Fútbol
- NHL: National Hockey League – Liga Nacional de Hockey
- NOCs: National Olympic Committees – Comités Olímpicos Nacionales
- PGA: Professional Golf Association – Asociación Profesional de Golf
- RFEF: Real Federación Española de Fútbol
- TAD: Tribunal Administrativo del Deporte
- UEFA: Union Europeene de Football Association – Federación Europea de Fútbol
- USADA: United States Anti-Doping Agency – Agencia Anti-dopaje de los EE.UU.
- USEF: United States Equestrian Federation – Federación Ecuestre de los EE.UU.
- WADA – AMA: World Antidoping Agency – Agencia Mundial Antidopaje

NOTA DEL AUTOR

La presente monografía, sobre las cláusulas de moralidad en los contratos de patrocinio deportivo, constituye el núcleo de la tesis doctoral presentada bajo el mismo título en la Universidad de Valencia en septiembre de 2018. La investigación fue dirigida por el profesor Dr. Rafael Verdera Server y defendida ante el Honorable Tribunal integrado por los Dres. Jesús Estruch Estruch, María del Carmen Boldó Roda y Carlos Díez Soto, quienes le otorgaron la calificación de sobresaliente *Cum Laude* por unanimidad.

En este apartado quiero expresar mi agradecimiento a todos aquellos que han hecho posible que este trabajo pudiera realizarse. Este proyecto, igual que muchos otros, no es fruto únicamente del interés y del esfuerzo individual, antes bien ha sido necesaria la colaboración, la confianza y la guía de diversas personas e instituciones.

En primer lugar, me gustaría rendir un expreso reconocimiento al Dr. Rafael Verdera Server, Catedrático de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, por haber sugerido el tema del trabajo, el cual realmente me ha cautivado debido a su actualidad y a las múltiples ramificaciones que implica su estudio, por aceptar la dirección del trabajo y por su interés en todas las etapas del mismo.

Igualmente, quiero agradecer al Dr. Alejandro Valiño Arcos, Catedrático de Derecho Romano de la Facultad de Derecho de la

Universidad de Valencia, por su apoyo constante y sus sabios consejos sobre el mundo del derecho del deporte.

Por otro lado, también deseo agradecer muy sinceramente la colaboración de una serie de personas cuya ayuda ha sido crucial por proporcionarme múltiples contactos y ejemplos de cláusulas contractuales objeto del presente trabajo. Son los siguientes: Albert Riba (Barcelona Total Tennis), Josep Campos (Universidad Ramón Llull), Scott Over (Orbis), Pancho Alvariño y Carmen Ulecia (Academia Pancho Alvariño), Dhruv Nagarkatti (LeapStart), Sunil Yajaman (Zygosports Int.), Boris Krum (Topspin GmbH), Javier Viguera (Academia Equelite Juan Carlos Ferrero), Armando González (Federación Colombiana de Tenis), Fernando Segal (Federación Mexicana de Tenis), Francesc Solanellas (Universitat de Barcelona), Rafael Westrupp (Confederación Brasileña de Tenis), Babette Pluim (Real Federación Holandesa de Tenis), David Alvariño (Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana), Francisco de Paula Lima (Federación Ecuéstre Internacional), Rachel Woodward, Matthew Lyle y Dermot Sweeney (Federación Internacional de Tenis), Machar Reid (Tennis Australia), Alfonso León (Ruiz-Huerta, Crespo y Asociados), Ian Blackshaw (TAS) y Warren Phelops (K&L Gates LLP).

Así mismo, mi más profunda gratitud a la Federación Internacional de Tenis y a la Real Federación Española de Tenis, en especial al Dr. David Sanz Rivas, por su inestimable colaboración al facilitarme acceso a documentación y a reuniones sobre el tema que nos ocupa.

Quiero igualmente agradecer muy sinceramente al profesor José Luis Carretero Lestón por haber aceptado prologar este trabajo, al profesor Antonio Millán Garrido, por su ayuda en la edición de esta obra, y a la Editorial Reus por la publicación de la misma.

No puedo finalizar este apartado sin agradecer de todo corazón la comprensión y apoyo de mis más allegados: Delfina, mi mujer, y nuestros hijos, Carlos y Andrés, por las horas que he dedicado a este proyecto y no a ellos. También a mis padres, hermanos y toda la familia.

Sin la colaboración de todos, este trabajo no habría visto la luz. Muchas gracias.

ÍNDICE

PRÓLOGO	7
ABREVIATURAS	11
NOTA DEL AUTOR	13
INTRODUCCIÓN	15

PARTE I

LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD: UNA APROXIMACIÓN DESCRIPTIVA

CAPÍTULO I. LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD EN LOS CONTRATOS DE PATROCINIO DEPORTIVO: INTRODUCCIÓN.....	29
I. ACEPCIONES, DEFINICIONES Y NATURALEZA DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD	29
A. Acepcciones	29
B. Definiciones	31
C. Naturaleza.....	33
D. Propuesta de definición.....	34
E. Distinción y clasificación.....	34
F. Heterogeneidad	36
II. ORIGEN, HISTORIA Y EVOLUCIÓN DE LA CLÁUSULA DE MORALIDAD.....	37
A. Primer período: el Hollywood de los años 20.....	38
B. Segundo período: Hollywood tras la Segunda Guerra Mundial.....	42

C. Tercer período: desde los años 60 hasta la actualidad.....	44
III. FUNDAMENTOS DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD	46
IV. IMPORTANCIA DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD.....	47
A. Los escándalos protagonizados por deportistas famosos ...	47
B. Las consecuencias de la aplicación de las cláusulas.....	49
C. La utilización de las cláusulas en negociaciones colectivas y contratos individuales.....	50
V. ACTUALIDAD DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD.....	50
CAPÍTULO II. DETERMINACIÓN DE LO MORALMENTE ACEP- TABLE.....	53
I. INTRODUCCIÓN	53
A. El deportista ¿un modelo de buena conducta?.....	53
B. Consecuencias de una conducta inadecuada.....	55
C. Problemática y propuestas	59
II. ¿QUÉ ES LO QUE CONSTITUYE UNA CONDUCTA MORAL O INMORAL EN EL DEPORTE?	60
A. Derecho y moral en el deporte: Definición y tipos de con- ducta inmoral.....	62
B. Espectro de conductas.....	66
C. Criterios para determinar el descrédito o el desprestigio al deporte o al deportista.....	67
D. Regulación de la conducta inmoral.....	68
E. Cláusula de moralidad y buena fe	70
F. Conclusiones.....	71
CAPÍTULO III. PROPÓSITOS Y ÁMBITOS DE UTILIZACIÓN DE LA CLÁUSULA DE MORALIDAD	75
I. PROPÓSITOS DE LA CLÁUSULA DE MORALIDAD	75
A. Protección del patrocinador	75
B. Finalización rápida de la relación entre el patrocinador y el patrocinado.....	78
C. Fomento de un comportamiento socialmente responsable de las partes.....	80
D. Transmisión de seguridad y prevención.....	81
II. CLÁUSULAS DE MORALIDAD, REDES SOCIALES Y LIBER- TAD DE EXPRESIÓN.....	83
A. Introducción	83
B. Riesgos y remedios.....	84
C. La cláusula de moralidad y las redes sociales	86
D. Dificultades de la aplicación	89
E. Consideraciones finales	90

III. CLÁUSULAS DE MORALIDAD Y CORRUPCIÓN EN EL DEPORTE.....	92
IV. CLÁUSULAS DE MORALIDAD Y DOPAJE	95

PARTE II

PROBLEMÁTICA JURÍDICA DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD

CAPÍTULO I. CLÁUSULAS DE MORALIDAD Y LÍMITES A LA AUTONOMÍA PRIVADA.....	101
I. INTRODUCCIÓN	101
A. Cláusulas de moralidad, autonomía privada y derechos fundamentales.....	101
B. Planteamiento, interés y complejidad del problema	102
C. Supuestos típicos de <i>Drittwirkung</i>	106
II. ASPECTOS RELEVANTES DE LA PROBLEMÁTICA DE LA <i>DRITTWIRKUNG</i>	107
A. La buena fe y los derechos fundamentales	107
1. Planteamiento.....	107
2. La buena fe negocial y los derechos fundamentales en la doctrina del Tribunal Constitucional.....	109
B. La dignidad de la persona y los derechos fundamentales ..	111
C. Cláusulas de moralidad y <i>Drittwirkung</i>	114
CAPÍTULO II. LA CLÁUSULA DE MORALIDAD Y LA CAUSA DEL CONTRATO DE PATROCINIO	117
I. REFLEXIÓN SOBRE LA CAUSA DEL CONTRATO DE PATROCINIO.....	117
A. Introducción	117
B. Relación entre la causa del contrato de patrocinio y la cláusula de moralidad.....	119
II. NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE MORALIDAD.....	122
A. Previo	122
B. Evolución de los motivos.....	124
C. Justificación.....	124
CAPÍTULO III. LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD Y EL RÉGIMEN TÉCNICO DE LA REDACCIÓN DE LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES	127
I. INTRODUCCIÓN	127
A. Dificultad intrínseca de la redacción.....	127
1. Redacción del supuesto de hecho.....	128

2. Redacción o definición de las consecuencias de la activación.....	128
B. Naturaleza de la redacción técnica de las cláusulas	129
II. ELEMENTOS ESTRUCTURALES DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD.....	132
A. Los supuestos de hecho: la conducta	132
1. ¿Qué comportamiento se considera como problemático?.....	133
2. ¿Cuál es el contexto en el que debe darse la conducta? ...	135
3. ¿Cuál es el plazo de la conducta?	135
4. ¿Debe incluirse el daño potencial de la conducta al patrocinador?	136
5. ¿En qué grado debe demostrarse o probarse que haya ocurrido la conducta?.....	137
6. ¿Debe o no ser la conducta de dominio público?	138
B. Las partes.....	139
1. ¿Quién debe haber cometido la conducta y, por tanto, asumir las consecuencias?¿Quién o quiénes son las personas asociadas con la persona cuyo comportamiento pueda dañar la marca del patrocinador? ¿Quiénes son los terceros?.....	139
2. ¿Quién o quienes han de ver dañada su reputación por la conducta?	140
C. Las consecuencias	141
1. ¿Qué remedios legales pueden tomarse si se materializa un comportamiento que supone un riesgo a la reputación de una de las partes?	141
2. ¿Quién puede adoptar dichos remedios legales?.....	142
3. ¿Cuándo se activa la cláusula de moralidad?	144
III. REDACCIÓN EFICIENTE DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD	145
A. Precisión, claridad y especificidad.....	146
1. Precisión	146
2. Claridad	148
3. Especificidad	149
B. Individualidad, flexibilidad e interrelación	150
1. Individualidad	150
2. Flexibilidad	152
3. Interrelación o remisión a otras instancias	153
C. Implicaciones del uso de ciertos términos.....	154
D. Extensión y amplitud: cláusulas amplias y estrictas.....	155
1. Extensión.....	155
2. Amplitud: cláusulas amplias y estrictas	156

E. Técnicas de redacción y diferencias de redacción según el tipo de contrato.....	159
1. Técnicas de redacción.....	159
2. Diferencias de redacción de la cláusula según el tipo de contratos	161
F. Evolución en la redacción	162
IV. GENERALIDADES SOBRE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD.....	163
A. Colaboración entre las partes, sus necesidades y objetivos	164
B. Tema fundamental y estrategias de la negociación.....	165
CAPÍTULO IV. LA CLÁUSULAS DE MORALIDAD RECÍPROCAS O INVERSAS.....	169
I. CONCEPTO, ORIGEN Y VIGENCIA	169
A. Concepto	169
B. Origen	170
C. Vigencia.....	171
II. IMPORTANCIA Y JUSTIFICACIÓN	172
III. ELABORACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD RECÍPROCAS.....	173
A. Conducta prohibida y derechos que invoca la cláusula.....	174
B. Aplicabilidad a entidades e individuos relacionados.....	175
C. Plazo y reserva de derechos	176
D. Consideraciones futuras y desarrollo tecnológico	176
IV. DIFERENCIAS ENTRE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD Y LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD RECÍPROCAS.....	177
A. Necesidad, aspectos económicos y daños y perjuicios.....	177
B. Control de la conducta y gestión de la crisis.....	178
V. ALCANCE DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD RECÍPROCAS	179
CAPÍTULO V. LA EXIGIBILIDAD DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD Y SUS CONSECUENCIAS.....	181
I. INTERPRETACIÓN Y DECISIÓN	181
A. Interpretación.....	182
B. Criterios de decisión	183
C. Ejemplos de ejecución de las cláusulas.....	187
D. Ejemplos de no ejecución de las cláusulas	189
II. ALTERNATIVAS A LA RESOLUCIÓN DE LAS CLÁUSULAS..	190
A. Cláusulas penales	191
B. Suspensión del pago de cantidades pendientes o reembolso de cantidades satisfechas.....	191

C. Disculpa pública.....	192
D. Suspensión del contrato	192
III. OTRAS PREVISIONES ADICIONALES.....	194
IV. CONSECUENCIAS DE LA EXIGIBILIDAD DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD	194
A. Económicas	196
B. Sociales	196
C. Morales	197
V. LA CLÁUSULA ARBITRAL	198
CAPÍTULO VI. CRÍTICAS, ALTERNATIVAS Y FUTURO DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD	201
I. CRÍTICAS A LAS CAUSAS DE MORALIDAD	201
A. Introducción: denominación, límites y controversia.....	201
1. Denominación	201
2. Límites	202
3. Controversia	204
B. Naturaleza y contenido.....	205
1. Naturaleza	205
2. Contenido	206
3. Complejidad	207
C. Dificultad y abuso del derecho	208
1. Dificultad.....	208
2. Abuso del derecho.....	210
D. Desconocimiento, falta de litigios en sede judicial y preferencia por el procedimiento arbitral o la mediación	212
1. Desconocimiento.....	212
2. Falta de litigios en sede judicial	213
3. Preferencia por el procedimiento arbitral o la mediación	215
E. Posiciones de la doctrina en cuanto a su validez actual.....	217
II. ALTERNATIVAS A LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD Y A SUS DISPOSICIONES RESOLUTORIAS	221
A. Códigos disciplinarios de conducta y de vestimenta.....	222
B. Otras medidas.....	223
III. EL FUTURO DE LOS CONTRATOS DE PATROCINIO DEPORTIVO, DE LAS CLÁUSULAS DE MORALIDAD Y DE LAS DEFENSAS CONTRACTUALES.....	226
A. Tendencias futuras en los contratos de patrocinio publicitario en el deporte.....	226
B. El futuro de las cláusulas de moralidad.....	230
C. Utilización de cláusulas de restitución.....	234

**PARTE III
CONCLUSIONES**

1. DEFINICIÓN, ACEPCIONES Y DENOMINACIÓN	241
2. IMPORTANCIA.....	242
3. PROPÓSITOS, JUSTIFICACIÓN Y RELACIÓN CON LA BUENA FE.....	242
4. PROBLEMÁTICA JURÍDICA: SUPUESTO DE <i>DRITTWIRKUNG</i> Y EQUILIBRIO.....	243
5. CLÁUSULA DE MORALIDAD Y CAUSA DEL CONTRATO DE PATROCINIO.....	244
6. RÉGIMEN TÉCNICO DE LA REDACCIÓN Y CASUÍSTICA	244
7. ESTRATEGIAS Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA NEGOCIACIÓN.....	245
8. CRÍTICAS, ALTERNATIVAS Y FUTURO	247
9. APLICACIÓN AL DERECHO ESPAÑOL.....	248
BIBLIOGRAFÍA	249

ANEXO

EJEMPLOS DE CLÁUSULAS DE MORALIDAD Y DE CASOS DE SU UTILIZACIÓN EN CONTRATOS DE PATROCINIO PUBLICITARIO EN EL DEPORTE

I. EJEMPLOS DE CLÁUSULAS DE MORALIDAD.....	283
A. Según las características del deportista	284
1. Deportistas profesionales	284
2. Entrenador profesional y de equipo universitario de los EE. UU.....	292
3. Eventos deportivos.....	292
4. Federaciones, directivos y empleados	293
B. Según el beneficiario de la cláusula	296
1. Ejemplos neutrales que puede considerarse que benefician al patrocinado	297
2. Ejemplos que benefician al patrocinador	298
C. Ejemplo de una cláusula de moralidad recíproca.....	300
II. EJEMPLOS DE SU UTILIZACIÓN EN EL DEPORTE.....	302
A. Casos que involucran a organizaciones deportivas y a directivos	302
1. El caso del Comité Olímpico Internacional (COI) y sus patrocinadores principales (TOP).....	302
2. Donald Sterling (baloncesto, 2014)	305

3. El escándalo de la FIFA en 2015 y su impacto sobre sus patrocinadores.....	305
4. El escándalo del dopaje de la IAAF en 2016 y su relación con los patrocinadores.....	306
B. Casos que involucran a deportistas	307
1. Algunos casos anteriores a la década de 1990.....	307
2. Billie Jean King, Martina Navratilova y otros deportistas gays y lesbianas.....	309
3. Casos de golf: John Daly (1997), Fuzzy Zoeller (1997) y Tiger Woods (2009)	310
4. Casos de baloncesto: Latrell Sprewell (1997), Dennis Rodman (1997), Chris Webber (1999), Shawn Kemp (2001), Allen Iverson (2002) y Kobe Bryant (2003).....	314
5. Casos de automovilismo: Mike Borkowski (2000), el equipo Renault (2008) y Lewis Hamilton (2009)	317
6. Johann Muehlegg (esquí, 2002).....	319
7. Casos de atletismo: Marion Jones (2005), Justin Gatlin (2006), Tyson Gay (2007), Asafa Powell (2013), Oscar Pistorius (2013) y Marta Domínguez (2015).....	319
8. Casos de fútbol americano: Michael Vick (2007), Ben Roethlisberger (2010), Rashard Mendenhall (2011), Ray Rice (2014), Adrian Peterson (2014) y Aarón Hernández (2015).....	322
9. Casos de fútbol: Oleguer Presas (2007), Ronaldo Nazario de Lima (2008), Wayne Rooney (2010), Nicolás Anelka (2013), Hope Solo (2014) y Wigan Athletic (2015).....	326
10. Casos de natación: Michael Phelps (2009) y Ryan Lochte (2016)	329
11. Casos de béisbol: Jason Giambi (2005), Barry Bonds (2007) y Ryan Baun (2009).....	331
12. Casos de ciclismo: Lance Armstrong (2011) y otros	332
13. Casos de tenis: Nick Kirgyios (2015), Maria Sharapova (2016) y Bernard Tomic (2017)	336
14. Manny Pacquiao (boxeo, 2016).....	338
C. Cláusulas de moralidad recíprocas o inversas: ejemplos de su utilización	338
1. El caso Enron (fútbol americano, 2002).....	339
2. El English Cricket Board (cricket, 2009)	340
3. Las gafas Hawkens (automovilismo, 2016)	340

